INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DE FECHA 18/12/2015

"AMPLIACION SEGUNDA ETAPA PARQUE SANITARIO – SEGUNDA REGIÓN – SAN PEDRO - PLURIANUAL LCO Nº 17/15"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta recibida para la LCO Nº 17/2015 "Ampliación Segunda Etapa Parque Sanitario – Segunda Región – San Pedro - Plurianual", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 84 de fecha 18/12/2015.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 01/12/15, expediente Nº 425347 ID N° 301480.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento ofertas:1 Global Constructora.

Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Global Constructora	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs. 15.000.000 y validez de 72 días. ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, con C.I.Nº 2.989.943, Propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de no ser funcionario público	Cumple

Se aclara que la el nombre de fantasía de la empresa adjudicada es GLOBAL CONSTRUCTORA.-

P/A

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. Mirian Hermosilla

C.P. Joel Balmas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Salud